

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta, correspondiente al año dos mil once.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN AL MÉRITO JUDICIAL "IGNACIO L. VALLARTA", CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL ONCE.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El tres de octubre de dos mil seis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales;

SEGUNDO.- En el Título Decimoprimer, Capítulo I, del Acuerdo General señalado en el considerando anterior, se establece, entre otros estímulos para el personal jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", que se entregará anualmente a un juez de Distrito, a un magistrado de Circuito de tribunal unitario y a un magistrado de Circuito de tribunal colegiado, en reconocimiento a sus méritos en la carrera judicial;

TERCERO.- Los artículos 139 a 143 del Acuerdo General antes invocado, establecen el procedimiento a seguir para otorgar la referida distinción al mérito judicial;

CUARTO.- El artículo 143 del referido Acuerdo General, establece que si el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal lo estima conveniente, podrá abstenerse de otorgar la mencionada distinción al mérito judicial en una o varias categorías de las señaladas en el considerando segundo; igualmente, podrá conferir, si así lo considera, más de un reconocimiento en una sola de esas categorías;

QUINTO.- En acatamiento a lo establecido por los artículos 140 y 141 del mencionado Acuerdo General, la Comisión de Carrera Judicial analizó el historial de diversos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para seleccionar a los candidatos que reunieran los requisitos para ser acreedores de la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta". Hecho el estudio correspondiente, sometió a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la propuesta de los servidores públicos que estimó reunían los requisitos para que se otorgara la referida distinción correspondiente al año dos mil once, en las categorías de juez de Distrito, de magistrado de tribunal unitario de Circuito y de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, para hacer la designación respectiva;

SEXTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de siete de noviembre de dos mil doce, por unanimidad de seis votos, determinó otorgar la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta" correspondiente al año dos mil once, en la categoría de magistrado de tribunal colegiado de Circuito, al magistrado Julio César Vázquez Mellado García y en la categoría de magistrado de tribunal unitario de Circuito, al magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola, quienes cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 140 del citado Acuerdo General, toda vez que su actuación en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética. Ahora bien, por cuanto hace a la distinción en la categoría de juez de Distrito, estimó conveniente abstenerse, por esta ocasión, de otorgar el referido reconocimiento;

SEPTIMO.- El magistrado Julio César Vázquez Mellado García cursó la licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, 1959 a 1963, titulándose el 28 de junio de 1969 con la tesis "La idea del derecho de la filosofía presocrática"; el Taller Intensivo de metodología Jurídica en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; la especialidad en el Tratado de Libre Comercio por la Secretaría de Industria y Comercio; el Máster en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona; la Maestría en Ciencias Jurídicas en la Universidad Panamericana (Mención Honorífica); la Maestría en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Autónoma de Barcelona España junto con el Instituto de la Judicatura Federal; y la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha impartido clases en: la Universidad de Sonora; en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; en el Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, A. C.; en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; en la Escuela de Derecho de la Universidad Femenina de México; en la Escuela de Derecho, Escuela de Contaduría y Administración y en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Intercontinental; en la División de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional; en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana; en la Escuela de Derecho de la Universidad de Hermosillo; en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; y en el Instituto de la Judicatura Federal.

Se le han otorgado las siguientes distinciones: Reconocimiento como Huésped distinguido del Ayuntamiento de Querétaro, en 1979; Diploma al Mérito Universitario, Universidad Intercontinental, en 1982; Doctorado Honoris Causa en Derecho, Universidad Intercontinental, en 1986; y Reconocimientos por 30, 40, 45 y 50 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal.

Cuenta con las siguientes publicaciones: Ensayo sobre la Teoría de la Relatividad de A. Einstein; Apuntes de Sociología; La Idea del Derecho en la Filosofía Presocrática; La Eticidad; Judicatura e Impartición de Justicia (Coordinador); Interpretación, Argumentación y Trabajo Judicial (Coordinador); y Balance en el Proceso Democratizador de México (Coautor).

Se ha desempeñado como abogado litigante en el Bufete Gratuito de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México; Delegado de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México; Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Intercontinental y Miembro de su Consejo de Gobierno.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los siguientes cargos: Oficial Judicial y Actuario del Segundo Tribunal Colegiado del Primer Circuito; Jefe de Oficina de la Subsecretaría de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera y Tercera Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado del Quinto Circuito; Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito; Director General del Instituto de la Judicatura Federal; y Magistrado del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Ocupa el cargo de magistrado de Circuito a partir del 1 de agosto de 1990. La propuesta fue realizada por el Ministro Mariano Azuela Güitrón y aprobada por mayoría de 15 votos. Fue ratificado en el cargo de magistrado de Circuito el 25 de septiembre de 1996.

El magistrado Julio César Vázquez Mellado García goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de 54 años, de los cuales 22 años, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; es decir, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

Durante el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Julio César Vázquez Mellado García ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional;

OCTAVO.- El magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola es originario de Martínez de la Torre, Veracruz; licenciado en derecho por la Universidad Veracruzana, titulándose el 20 de febrero de 1979, con la tesis "La No exigibilidad de otra conducta como causa Suprlegal de Inculpabilidad".

Entre otros cursos ha recibido el de Especialización Judicial, impartido por el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Diplomado de Derecho Concursal, impartido por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, La Barra Mexicana, Colegio de Abogados y el Poder Judicial de la Federación; Diplomado en Desarrollo del Factor Humano y Organizacional para la Gestión Jurisdiccional, impartido por la Universidad Iberoamericana; Especialización en Justicia Federal para Adolescentes (Proceso y Ejecución de Medidas), Actualización Legislativa, Certificación en Extinción de Dominio en 2009, Actualización Legislativa (agosto 2006 a febrero de 2007), Actualización Legislativa. Módulo: Materia de Amparo. Reformas 2009, Modalidad Virtual, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal, II. Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009, Modalidad Virtual, La Teoría del Delito desde la Perspectiva de Günther Jakobs, y Didáctica Básica, impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, Sede Central; Actualización Legislativa. Módulo: Materia Penal. 2008, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Administrativa 2008, Actualización Legislativa. Módulo: Materia Civil. 2008, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Civil 2008. III. Reformas Al Código de Comercio, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal. III. Reformas Constitucionales, Actualización Legislativa. Módulo: Materia Penal. IV. Reformas en Materia de Delitos Bancarios y Cibernéticos, El Sistema Biométrico para Control de Asistencia de Procesados (SIBAP), Actualización Legislativa, Módulo: Materia Administrativa. Impacto de la Reforma Fiscal Federal en 2009. Impuestos Federales y Locales, caso Distrito Federal, Actualización Legislativa, Módulo: Materia Civil. I. Reformas en Materia Civil (junio-diciembre de 2008), Actualización Legislativa, Módulo: Materia Penal. Reformas en Materia Penal Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Capacitación Teórico-Práctico sobre El Juicio Oral Penal 2010, El Juicio de Amparo Indirecto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Retos y Perspectivas y Actualización Legislativa, Reformas al Código Penal Federal, Código Federal de Procedimientos Penales y otras Leyes, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 19 de Agosto de 2010, impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua.

Ha impartido los Cursos: Didáctica Básica, Capacitación para Secretarios de Tribunales de Circuito 2004 y Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación 2006 Y 2007 (Materia: Nociones del Procedimiento Penal Federal), Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua; Diplomado en conciencia para la Salud Integral en 2008.

Ha participado en: "Mesas Redondas sobre Comentarios a las Reformas Constitucionales en Materia Penal", Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Seminario sobre Comercio Exterior", Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "Conferencia sobre Delitos Cibernéticos", Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua; y Ciclo de Conferencias "Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal", Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Chihuahua.

En 2009, recibió el Reconocimiento por 30 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Se ha desempeñado como: Defensor de Oficio en el Poder Judicial del Estado de Veracruz y Secretario en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los siguientes cargos: Abogado Proyectista del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz; Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz; Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México y Magistrado del Tercer y Primer Tribunales Unitarios, ambos del Décimo Séptimo Circuito.

Fue nombrado Juez de Distrito el 27 de octubre de 1987, la propuesta fue aprobada por unanimidad de dieciocho votos.

Ocupa el cargo de magistrado de Circuito a partir del 1 de diciembre de 1991, la propuesta aprobada por mayoría de 14 votos. Fue ratificado el 1 de enero de 1998.

El magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola goza de buena reputación; su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación es de 33 años, de los cuales 20 años, son en el cargo de magistrado de Circuito, sin que en todo ese tiempo haya sido sancionado ni una sola vez con motivo de un procedimiento administrativo disciplinario; por lo que, cuenta con una larga y destacada trayectoria dentro del Poder Judicial de la Federación y ha consagrado su vida a la carrera judicial.

En el tiempo que ha servido en el Poder Judicial de la Federación, el magistrado Diego Isaac Segovia Arrazola ha demostrado su alto compromiso con la impartición de justicia, así como un desempeño sobresaliente. Asimismo, se ha conducido con rectitud en los distintos cargos que ha desempeñado, por lo que se concluye que su actuar ha sido honorable y respetuoso, tanto con sus pares como con sus subordinados y los justiciables, y que en todo momento ha cumplido de manera destacada con los imperativos de la función jurisdiccional.

En consecuencia, toda vez que la actuación de los mencionados magistrados de Circuito en la tarea jurisdiccional es apegada al principio de excelencia, acorde con el Código de Ética, con fundamento en los preceptos legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Como un reconocimiento a su trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, se otorga a los magistrados Julio César Vázquez Mellado García y Diego Isaac Segovia Arrazola, la Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil once.

TRANSITORIO

UNICO.- Cúmplase y publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAGISTRADO **J. GUADALUPE TAFOYA HERNANDEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al otorgamiento de la distinción al mérito judicial "Ignacio L. Vallarta", correspondiente al año dos mil once, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de febrero de dos mil trece, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Juan N. Silva Meza, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, César Esquinca Muñoz, César Alejandro Jáuregui Robles y Manuel Ernesto Saloma Vera.- México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- Conste.- Rúbrica.